



NUEVA CONVOCATORIA TEJIENDO INICIATIVAS PARA EL BUEN VIVIR



Convocatoria Nacional 2023-I:

Tejiendo iniciativas para el Buen Vivir

Este apartado delinea los criterios y requisitos de participación para la Convocatoria Nacional del primer semestre de 2023. Por favor, léalos en su totalidad antes de aplicar. Si tiene alguna duda o inquietud, escriba un correo a convocatorias@emerger.org



SOBRE EL FONDO EMERGER

El Fondo Emerger tiene como objeto fomentar el conocimiento, la gestión y la conservación ambiental y la sustentabilidad en Colombia y, para el efecto, negocia, recibe, administra, gestiona, y asigna recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas o proyectos ambientales que desarrollen organizaciones comunitarias y no gubernamentales en forma independiente o en coordinación con entidades públicas, incluidas aquellas actividades tendientes al sostenimiento interno de las mismas organizaciones.

SOBRE LA CONVOCATORIA

Vivimos en un mundo globalizado, en el que es cada vez más común que se impongan algunas formas del “deber vivir”. Y, si bien es claro que hay máximas y principios clave para el vivir bien, hay también algunos aspectos que son particulares a cada una de las comunidades y territorios.

El Buen Vivir es un concepto que nos ayuda a agrupar varias posturas sobre el bienestar de estos colectivos, pero que coinciden en cuestionar las dinámicas de desarrollo actual, basadas únicamente en la consecución de recursos económicos y en el consumo desenfrenado. Por el contrario, pone un acento en la calidad de vida, teniendo en cuenta las relaciones entre las personas y el ambiente en el que viven.

Es un llamado a la unidad, la inclusión, la dignidad, la solidaridad, la reciprocidad, el respeto, y la equidad, desde un enfoque integral que tiene en cuenta las diferentes dimensiones que tienen participación en el discurso del desarrollo. De esta manera, y entendiendo que cada territorio posee su propia visión del Buen Vivir, el Fondo Emerger invita a organizaciones de base comunitaria en el territorio colombiano a presentar sus iniciativas enfocadas en el fortalecimiento del Buen Vivir de las comunidades en las que habitan.



EMERGER

Fondo Socioambiental

Criterios de calificación

Pequeñas y medianas organizaciones socioambientales activas en el país; que estén debidamente constituidas y registradas y cuyo presupuesto del año 2022 haya sido inferior o igual a los 100 s.m.l.m.v.

- **Nota:** Si la organización o colectivo no cuenta con personería jurídica puede presentar su proyecto a través de una organización de apoyo debidamente constituida. Esta entidad sólo podrá apoyar a una iniciativa a la vez.
- Grupos que influyeran y monitoreen la formulación de políticas públicas, la movilización social y la conexión de trabajos locales, nacionales e internacionales.
- Líderes y organizaciones clave para el desarrollo socioambiental.
- Grupos, colectivos, asociaciones de personas con trabajo mancomunado demostrable previo a la aplicación.
- Organizaciones que trabajen colectivamente en redes, foros, consorcios y alianzas.
- Grupos con la participación de jóvenes para la formación de nuevos liderazgos.
- Grupos socioambientales que tengan en cuenta el equilibrio de género.
- **Nota:** Bajo ningún motivo se financiarán actividades con fines políticos en el marco de las elecciones territoriales.

Cobertura de la Convocatoria

Se recibirán propuestas localizadas en todos los departamentos del territorio colombiano, a excepción de aquellas zonas del país que corresponden a la denominada cuenca amazónica, o amazonía colombiana, ya que próximamente se hará una convocatoria enfocada en esta región. Para más detalle, remítase a este link: <https://bit.ly/cuencaamazonica>

Valor

Para esta convocatoria, el Fondo Emerger cuenta con \$450.000.000 destinados a apoyar a 17 iniciativas con presupuestos de hasta \$25.000.000. Queda a discreción del Comité Deliberativo del Fondo si se solicitan modificaciones presupuestales a las propuestas recibidas.

Criterios de Prioridad

- Se dará prioridad a proyectos de organizaciones que no tengan otros proyectos en curso con Fondo Emerger.
- Se tendrá en cuenta el grado de vulnerabilidad de los territorios frente a conflictos territoriales.
- Organizaciones estratégicas en los territorios.
- Se evaluará positivamente las organizaciones, colectivos y proyectos liderados por jóvenes y mujeres.

Líneas temáticas

Se financiarán proyectos enfocados en el fortalecimiento del Buen Vivir de las comunidades en las que trabajan, enmarcados en las siguientes líneas temáticas:

- Seguridad y soberanía alimentaria: iniciativas con enfoque en la agroecología, y en la preservación de semillas nativas.
- Medios de vida sustentable: generación de ingresos ecológicos y económicamente sustentables, economías alternativas.
- Defensa del territorio: proyectos enfocados en conservación, y en manejo de conflictos socioambientales.
- Comunicaciones: instrumentos de educación, difusión y concientización acerca de temas y problemáticas ambientales altamente relevantes.
- Educación ambiental: Formación, educación, capacitación práctica y formación de liderazgos con enfoque socioambiental.

Periodo de Recepción de Propuestas

La convocatoria estará abierta entre el martes 02 de mayo y el viernes 02 de junio de 2023 hasta las 11:59 P.M.. Tenga en cuenta que el proceso de selección completo puede tomar entre uno y dos meses.

¿Cómo Aplicar?

Para aplicar a la convocatoria, descargue el Formulario en formato Word y el Anexo 1. Presupuestario en Excel al final de este apartado, diligéncielos en su totalidad, y envíelos a convocatorias@emerger.org. Por favor, no modifique ni elimine ninguna sección del formulario, esto descalificaría su propuesta.

Tenga en cuenta los siguientes criterios al diseñar el presupuesto:

- Monto del proyecto: bajo ningún concepto se financiarán propuestas con un valor mayor a \$25.000.000. Pueden aprobarse financiaciones inferiores a \$25.000.000, de acuerdo a las necesidades presupuestales de la iniciativa.
- Gastos en Personal: se limita a un máximo de 50% para pagos en personal y deberá estar claramente justificado.
- Gastos en Maquinaria y Equipos: se limita hasta un 40% para pago de maquinaria y equipos. Deberá justificarse claramente la necesidad de dichos implementos.
- Contrapartida: la organización proponente debe aportar mínimo un 20% del valor solicitado como contrapartida. Este rubro puede cubrirse con recursos en especie (tiempo de personal y/o voluntarios, equipos, instalaciones, etc.), o en efectivo.
- Nota: en caso de que el aporte de contrapartida sea en maquinaria y equipos, el valor debe corresponder al equivalente anual de la depreciación de los mismos.
- Impuestos y otros: organizaciones, grupos y colectivos seleccionados son responsables del pago de todos los impuestos obligatorios. No se pueden incluir el pago de impuestos en el presupuesto del proyecto.



Nota:

Para que su aplicación sea válida, debe asistir a alguno de los espacios de resolución de preguntas enlistados a continuación, e incorporar las indicaciones para el diligenciamiento del formulario. Este criterio es obligatorio, y determina su continuidad en el proceso de selección de iniciativas.

Se llevarán a cabo reuniones informativas en formato virtual, los días 10, 17, y 24 de mayo. Para participar, inscribese <https://forms.gle/jM2SNVLwCG3q12kx5>

Se responderá a dudas e inquietudes vía correo electrónico hasta el día lunes, 29 de mayo. Puede enviar sus preguntas a convocatorias@emerger.org o comunicarte a través de WhatsApp haciendo [clic aquí](#).

Descargar

Formulario en formato Word

Descargar

Presupuesto en formato Excel



EMERGER

Fondo Socioambiental

<https://emerger.org>